

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 257 -2017- MDMM

Mariano Melgar, 2 7 OCT 2017

VISTO:

El Informe N° 149-2017-GDeIS-MDMM, de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; el Proveído N° 1997-2017-GM-MDMM de la Gerencia Municipal; el Proveído N° 469-2017-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y lo establecido por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, por el cual los Gobiernos Locales gozan de autonomía Políticas y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales, están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, según su Artículo 82°, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación:

Que, mediante Informe N° 149-2017-GDeIS-MDMM, de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, informa que con fecha 27 de agosto de 2017 se realizó el evento de Canto para participar del Records Words Guinness interpretando el vals "MELGAR", donde los guías para dicha participación fueron:

- Juan Luis Pantigozo Gallegos
- Paola Funes Baldarrago
- Marcos Zegarra Yanqui
- Eduardo Berenguel Butrón
- Luis Alberto Santander Villavicencio
- José Roberto Huavta Ouispe
- Patricia Valdivia Claros
- Isabel Pérez Gonzales
- Diana Moscoso Rosas

Que, estando al Informe descrito en el párrafo anterior, y a los antecedentes, y por su valioso apoyo se considera emitir un reconoc9imiento de participación y agradecimiento.

Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Proveído N° 469-2017-GAJ-MDMM, y estando a las atribuciones conferidas por Ley.





ARTICULO PRIMERO.- AGRADECER la participación como guías para la realización del evento Records Words Guinness donde se cantó el vals "Melgar" el día 27 de agosto de 2017 a las siguientes personas:

- Juan Luis Pantigozo Gallegos
- Paola Funes Baldarrago
- Marcos Zegarra Yanqui
- Eduardo Berenguel Butrón
- Luis Alberto Santander Villavicencio
- José Roberto Huayta Quispe
- Patricia Valdivia Claros
- Isabel Pérez Gonzales
- Diana Moscoso Rosas

ARTICULO SEGUNDO .- . ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la sente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;